

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4790** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 569/14-N, por Auto de 14 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la entidad deudora CERÁMICA RIOBOO, S.L., con CIF B-15008774, domiciliada en Cambre (A Coruña), Lugar de Pravio, 14, 15668 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil D. RAMÓN JUEGA CUESTA, con domicilio en c/ Magistrado Artime, n.º 18, 1.º D, A Coruña, tef: 981 25 10 60, fax: 981 27 93 56 y dirección electrónica [audidores@fairvalueauditores.es](mailto:audidores@fairvalueauditores.es)

A Coruña, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria.

ID: A150005310-1